



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF.: 63001311000220220012600 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: NATALIA GRISALES HERNÁNDEZ, en representación de
la menor A.G.H.
DEMANDADO: LUIS EFRAÍN TOVAR REINA**

Atendiendo la solicitud anterior, se le informa al apoderado de la parte demandante que a la fecha no se tiene certeza de la existencia de cronograma para la toma de muestras, sin embargo, como se encuentra de por medio los derechos de un menor de edad, se dispone oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal – INML – y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que en el término de ocho (8) días, informen si se cuenta con cronograma para lo que resta del año 2023, para la toma de nuevas muestras de sangre para la práctica de prueba genética.

De no ser así, deberán informar los motivos que han impedido la suscripción del convenio y se tiene una fecha estimada para la firma del contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que se encuentra de por medio derechos de un menor de edad.

Por secretaria, líbrense los oficios respectivos y entérese de esta decisión al Ministerio Público y la defensora de familia asignada a este proceso.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c033d545b405554b22842f7d8b531cd4ad175c9dff580c55d627e2426680a21**

Documento generado en 16/01/2024 02:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>